

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

PROYECTO HIDROELÉCTRICO ROSITAS

“ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ANALITICO INTEGRAL PARA EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO ROSITAS”

CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROCESO PREVIO: ENDE-CDCPP-2017-0013
CONVOCATORIA INTERNACIONAL

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A CONSULTAS ESCRITAS **FUERA DE PLAZO N°1**

La Empresa Nacional de Electricidad ENDE, en el marco del Proyecto Hidroeléctrico Rositas, en fecha 3 de marzo de 2017, en conformidad a lo dispuesto en la Cláusula 3.3 Reunión de Aclaración del Documento de Expresiones de Interés ENDE-CDCPP-2017-0013, emite las aclaraciones a las consultas recibidas por escrito durante la reunión de aclaración.

PCA INGENIEROS CONSULTORES S.A

1. (Pregunta) Confirmar que ENDE proporcionará al consultor la base cartográfica del área de influencia. Desde el orden de proceder.
R).- ENDE no facilitara esta información. La base cartográfica deberá ser generada por el consultor, se aclara mediante enmienda.
2. Por favor confirmar que la experiencia en el sector energético incluye proyectos realizados en el área de diferentes tipos de generación de energía, tales como térmica, eólica, hidrocarburos, etc.
R).- Se aclara mediante enmienda.

AIN – ACTIVE

3. Solicitamos aclarar si la experiencia en sector energético y/o hidrocarburos se considera experiencia en el sector energético.
R).- Se aclara mediante enmienda.
4. Para el caso de la experiencia de la empresa aclarar si considera como computable la experiencia de la empresa fuera de Bolivia en estudios similares.
R).- Se confirma que son válidas las experiencias de proyectos realizados fuera de Bolivia.
5. Solicitamos ampliación del plazo para la presentación de propuestas.
R).- Se evaluará la solicitud.

6. El proceso de consulta pública se realizará en todas las comunidades del área de influencia del proyecto, o se pueden seleccionar u organizar a nivel del municipio, TCO, etc.

R).- El proceso de consulta pública se realizará en todas las comunidades del área de influencia del proyecto, tal como establecen los TDRs, Anexo1. pág. 75, numeral 5.13.3. Inciso a).

7. Se conocen cuantas comunidades son las que se encuentran en el área de influencia del proyecto.

R).- En la tabla siguiente se presenta las comunidades que se encuentran en el área de influencia directa, información que es producto de la línea base ambiental y socio económica, que como indica el numeral 5.1.3. de los TDRs, Anexo1., deben ser ratificadas por el consultor.

Municipio	Comunidades
Gutiérrez	Yumao
	Ipitá
	Tatarenda Viejo
Cabezas	Cabezas
	Abapó
	Abapó Viejo (Abapósito)
	Abapó Sur
	Agua Buena
	Agua Salada
	Moroco
Postrervalle	Mosquera
Valle Grande	Arenales
	El Toco
	Peñones

8. Sobre la descripción del análisis de alternativas. ¿está ya concluido el análisis de alternativas en termino de nivel de embalse, cantidad y ubicación de casa de máquinas, caminos de acceso, líneas de transmisión y otros relevantes? En caso contrario, ¿Qué nivel de trabajo queda por hacerse en el análisis de alternativas?

R).- La información de Diseño Final será provista por ENDE y deberá ser analizada por el consultor.

9. En caso que las áreas de influencia directa del proyecto, se encuentran dentro de zonas no permisibles de las APs, se hará el ajuste a zonificación de estas áreas afectadas por las obras del proyecto. ¿si es así quien lo hará?

R).- Se aclara mediante enmienda.

10. ¿A qué nivel está avanzado (o concluido) el proyecto en cuanto a su diseño final? ¿Están definidas ya todas sus características técnicas? En caso contrario, ¿en qué fecha se espera contar con información que permita la generación del EEIA en su versión final?
R).- ENDE entregara al consultor el diseño final del proyecto hasta finales del mes de abril del presente.
11. En referencia a otras normas sociales que se indican en los TDR. ¿Qué otras normas sociales se deberán tomar en cuenta?
R).- De acuerdo a lo establecido en el Anexo1. Numeral 5.8.1.3.5. "... la legislación proporcionada debe ser ampliada y complementada de acuerdo al análisis del CONSULTOR de la legislación aplicable".
12. En cuanto al uso y/o afectación de recursos naturales ¿Qué nivel de detalle se ha alcanzado hasta ahora en cuanto a fuente de aguas para las comunidades del área de influencia? ¿Está la información validada y aceptada en ENDE?
R).- Se aclara mediante enmienda.
13. Sobre el área de influencia directa (AID) ¿Se cuenta con información formal y actualizada del INRA para el AID? ¿Con que nivel de detalle? Si es que no se cuenta con esa información, se espera que el consultor la obtenga; y ¿se conoce el presupuesto necesario para ello?
R).- Se aclara mediante enmienda.
14. ¿El trámite para la aprobación del LASP se lo realiza en este proceso? O solo el documento final aprobado, por ENDE.
R).- Se aclara mediante enmienda.
15. ¿El plan de desmonte se presentará a ENDE? O tendrá que formalizarse a través de la ABT, para el inicio del desmonte en las áreas de influencia directa del proyecto.
R).- Se aclara mediante enmienda.

ENVIROTEC

16. El personal clave tendrá que ser de tiempo completo?
R).- Se aclara mediante enmienda.
17. ¿El motivo de exclusión, la presentación de un profesional con 2 o más empresas al estudio?
R).- Si, es motivo de descalificación de acuerdo a lo descrito en el numeral 6. (Declaración Jurada) de los formularios A-4 y A-5.

18. Solicitamos amplificación de plazo para la entrega de propuestas

R).- Se evaluará la solicitud.

DR. GOMEZ

19. En caso de bloqueos o lucrocesante por motivos fuera del alcance de la consultoría que mecanismo o consenso existe para dirimir el tiempo perdido y costo adicional

R).- El mecanismo es el Contrato modificador de acuerdo a lo descrito en el numeral 30 de los TDR's., establecido en el Artículo 89 del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – NBSABS.

IVDA S.R.L

20. ¿Si se va considerar realizar la consulta pública dentro del estudio?

R).- Favor remitirse a los TDRs, Anexo 1. Numeral 5.15.

21. ¿Cuál es alcance geográfico del proyecto?

R).- En la siguiente tabla se presenta la ubicación geográfica de las comunidades, solo para fines referenciales.

Departamento	Provincia	Municipio	Comunidades	Ubicación geográfica		UTM	
				Longitud	Latitud	Este	Norte
Santa Cruz	Cordillera	Gutiérrez	Yumao	-63.58779	-19.10499	438173.0	7887452.0
			Ipitá	-63.49381	-19.34458	448133.8	7860971.0
			Tatarenda Viejo	-63.48455	-19.21508	449066.1	7875304.0
		Cabezas	Cabezas	-63.29863	-18.78747	468529.6	7922662.0
			Abapó	-63.39922	-18.90333	457958.1	7909822.0
			Abapó Viejo (Abapósito)	-63.53138	-18.94595	444053.4	7905069.0
			Abapó Sur	-63.40056	-18.92301	457821.4	7907644.0
			Agua Buena	-63.40298	-19.01767	457590.8	7897169.0
			Agua Salada	-63.42162	-18.85098	455585.5	7915609.0
			Moroco	-63.54882	-18.70378	442134.8	7931859.0
	Vallegrande	Postrevalle	Mosquera	-63.72153	-18.73566	423938.7	7928268.0
		Valle Grande	Arenales	-63.72030	-18.95769	424168.3	7903699.6
			El Toco	-63.71851	-18.95628	424355.6	7903857.0
			Peñones	-63.74329	-18.84142	421693.7	7916556.0
	Chquisaca	Luis Calvo	Muyupampa				

ECONAT LTDA

22. ¿En caso de hallazgos arqueológicos, quien realizara el rescate?

R).- Se aclara mediante enmienda.

23. ¿Los restos arqueológicos estarán probablemente cerca de los ríos y zonas que serán inundadas, qué se harán con esos restos? ¿Quién cubrirá los costos de rescate?

R).- Se aclara mediante enmienda.

24. No quedó claro el tema de pasivos ambientales. ¿Será con información secundaria solamente?

R).- Para la obtención de información de pasivos ambientales debe recabarse información primaria tal como indica en los TDR´s, Anexo 1. Numeral 5.1.1.

ITAQUERA LTDA

25. ¿Hay posibilidad de incrementar el precio referencial?

R).- No, no hay posibilidad.

26. ¿Existen restricciones para habilitación de personal, vehículos, lanchas?

R).- No se entiende la pregunta.

27. Se solicita ampliación de plazo.

R).- Se evaluará la solicitud.

28. ¿Piden prospecciones arqueológicas estratificadas de cobertura total del área de influencia directa, sin embargo, en el listado de personal requerido no hacen referencia a este profesional solo es contemplado en el formulario B – 2 (presupuesto total del costo de los servicios de consultoría) cual sería el parámetro de cantidad para tomar en cuenta, se exigirá algún tipo de perfil para este profesional?

R).- No se tiene perfil profesional específico, sin embargo este debe estar acreditado por la institución correspondiente en Bolivia.

29. Programa de reposición e indemnización a poblaciones afectadas: ¿Respecto al plan de reasentamiento se contempla la compensación a las personas identificadas dentro del área de influencia, es ENDE quien realizara la compensación? ¿De qué manera se establecerán los montos a ser acordados en el plan solicitado, se firmarán acuerdos con las comunidades?, ENDE participara de alguna manera en esta etapa?

R).- El CONSULTOR, debe establecer los montos y acuerdos bajo la Metodología del numeral 5.8.13.6.

30. Sub programa de compensación, tierra por tierra ¿Es la consultora la que debe encontrar estas nuevas tierras que servirán como compensación a los afectados?

R).- Es tarea del CONSULTOR, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.8.13.8.

FORMULARIO B-2

31. ¿Hay alguna cantidad de pasajes, viáticos y servicios que deba considerarse en el presupuesto?

R).- No existe una cantidad específica, el consultor debe estimar la cantidad de acuerdo a su experiencia.

32. ¿La logística de talleres lanchas y demás, es solo del personal de la consultoría y no así de los participantes correcto?

R).- Se deberá emplear la logística necesaria para el cumplimiento del alcance de la consultoría.

33. ¿Existen ya un parámetro de cuantas reuniones de consulta pública deben realizarse?

R).- Favor remitirte a los TDRs, Anexo 1. Numeral 5.15.

34. ¿Se tiene establecida la cantidad de material para difusión en las consultas?

R).- No se define cantidad. El material de difusión debe ser propuesto de acuerdo a la experiencia del consultor y el alcance de la consultoría.

TRACTEBEL

35. Formulario A – 2b considerando que la asociación accidental (empresa extranjera + nacional) no necesita estar constituida en Bolivia en la fecha de la entrega de oferta, favor aclarar ¿Cómo se debe llenar el campo de NIT matrícula de comercio, poder de representante legal y datos generales del proponente?

R).- El Proponente deberá llenar los datos del Formulario A – 2b, con la información equivalente en su país de origen.

36. En la página 6 ítem 16.1.1 está indicado: la experiencia del proponente será computada considerando los contratos de consultoría ejecutados durante los últimos veinte (20) años. Sin embargo, en la página 85, en el primer párrafo indica que: la experiencia general de al menos 10 años trabajados o servicios en

estudio. Confirmar que el plazo límite de experiencia general es en últimos (20) años.

R).- Se confirma que la experiencia tanto específica cómo general considerada es la realizada en últimos 20 años.

37. Pág. 89 en caso de personal extranjero deberá cumplir con todas las disposiciones de convalidación de títulos profesionales vigentes. Entendemos que a convalidación de títulos profesionales será uno requisito necesario después de la firma del contrato.

R).- Se aclara mediante enmienda.

38. ¿La formación profesional del coordinador puede ser Ing. Civil que tenga maestría en medio ambiente?

R).- Se aclara mediante enmienda.

39. Pág.85 la experiencia general de al menos 10 años trabajos o servicios en estudio de evaluación de impacto ambiental para proyectos del sector eléctrico, hidroeléctrico, hidrocarburos carreteros (vial) y/o infraestructura. Aclarar si son 10 años o servicios.

R).- Se aclara mediante enmienda.

40. Pág. 89 – Todo personal clave, debe dirigir y planificar el trabajo de consultoría de la integral, así mismo propuesto con permanencia a tiempo completo hasta la finalización de la consultoría en la zona del proyecto. Pero la consultora entiende que algunos de los profesionales especialistas como lo de los medios físicos y biótico (biólogo en biodiversidad terrestre, biólogo en ecosistema acuático, especialista en estadística, especialista en SIG) no tiene que ser todo el tiempo en la zona del proyecto. Aclarar.

R).- Se aclara mediante enmienda.

41. Pag 85 el equipo de consultores ambientales debe prever contar con el certificado de consultor (RENCA). Pero en la tabla del equipo clave solo es necesario RENCA para el especialista en evaluación de impactos ambiental y para el especialista ambiental. Aclarar si solo es necesario la RENCA para los dos profesionales.

R).- Se aclara mediante enmienda.

42. La exigencia para el gerente es tener mínimo 10 años de experiencia profesional + 5 años de experiencia específica dentro de la experiencia específica se debe comprobar la participación de 15 estudios de evaluación ambiental ESTO ES

INCOMPATIBLE debido a que cada estudio toma cerca de 1 año. Para 5 años de experiencia específica se debería solicitar Max 5 estudios y no 15. Aclarar
R).- Se aclara mediante enmienda.

43. Solicitamos la postergación en el plazo de entrega de 2 a 3 semanas si fuera posible.
R).- Se evaluará la solicitud.

CONNAL S.R.L

44. Es necesario tener testimonio de asociación accidental y testimonio del representante legal de la asociación, o puede ser gestionada una vez adjudicada la obra para la firma del contrato y presentar en esta fase un acuerdo o compromiso de asociación.
Esto en referencia al formulario A-2b
R).- En la etapa de presentación de expresiones de interés es válida la presentación de un compromiso de asociación.

GRUPO PROINTEC

45. Tomando en cuenta que los requerimientos del DBC son de alta exigencia en especial lo relacionado con el Personal Profesional, solicitamos pueda ampliar el plazo de presentación de propuestas en el tiempo máximo permitido en el DBC, esto con el fin de tener tiempo suficiente para que nuestra empresa pueda elaborar una oferta que sea de satisfacción de ENDE.
R).- Se evaluará la solicitud.

46. Solicitamos, nos pueda proporcionar una copia en digital del Diseño Final del proyecto, esto con el fin de elaborar una metodología de trabajo acorde y a cabalidad con el diseño de la misma.
R).- No, no es posible. La información del Diseño Final del proyecto, se entregará únicamente a la empresa adjudicada.

47. Solicitamos nos aclare, que la presentación de formularios solamente se aplica al personal clave calificable y no así al personal del equipo de apoyo, tomando en cuenta que en los TDRs éste personal de apoyo solamente se enumera, también solicitamos nos aclare que éste personal de apoyo solo será presentado una vez adjudicado el proyecto y que no se debe presentar no hojas de vida ni nombres en ésta etapa.
R).- Los formularios A-4 y A-5 solo aplican para el personal clave.

48. En relación a la solicitud de presentación de la homologación de títulos de los expertos extranjeros, solicitamos nos confirme que ésta homologación deberá ser presentada una vez se adjudique el proyecto y no así en la etapa de presentación de ofertas.

R).- Se aclara mediante enmienda que para la evaluación de formularios en esta etapa de expresiones de interés, se aceptarán documentos en fotocopias simples.

De acuerdo al Formulario A-4. Se tiene: "Nota: Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar los certificados o documentos que respalden la información detalla, en original o fotocopia legalizada."

49. Solicitamos nos pueda aclarar si un experto que participó en el Diseño Final del Proyecto, no se encuentra imposibilitado de formar parte de nuestra oferta, ésto sin riesgo de que la oferta sea descalificada por la participación de éste profesional, esta consulta se hace extensible a empresas consultoras que también hayan sido parte del Diseño final, ésto con el fin de ir asociados en ésta oportunidad o tomar en cuenta éstas empresas como subcontratistas.

R).- Ningún personal clave de la empresa consultora que está desarrollando el diseño final puede presentarse a este proceso, porque el contrato sigue vigente. Tampoco la empresa encargada del diseño final podrá ser asociado o subcontratista.

50. En relación con la dedicación del **personal clave y de apoyo propuesto**. El pliego establece que "Todo el personal clave debe dirigir el trabajo de consultoría integral, asimismo, propuesto con permanencia a tiempo completo hasta la finalización de la consultoría en la zona del proyecto", entendemos por tanto que la dedicación del personal clave deberá ser total durante toda la duración del contrato. Sin embargo, al referirse al personal de apoyo (13 perfiles) establece que "Todo el personal de apoyo debe ser propuesto a tiempo completo hasta la finalización de la consultoría en el área de influencia del proyecto". ¿Cómo debemos interpretar lo anterior? ¿se exige también una dedicación del 100% para el personal de apoyo ó únicamente se requiere su dedicación en la parte del proyecto directamente relacionada con el objeto de su intervención? Creemos que es conveniente aclarar esta cuestión pues repercute directamente en el presupuesto de los perfiles de apoyo propuestos.

R).- Se aclara mediante enmienda.

51. En relación con el **monto y alcance de las multas a aplicar por retraso e incumplimientos**: Si bien es cierto que el pliego contempla la aplicación de

multas en el Anexo 5: Modelo de Contrato y establece que es **únicamente con fines referenciales**, es importante que nos aclaren si está previsto la aplicación de multas por incumplimiento y retrasos y el alcance de las mismas ya que el Anexo 5 contempla la aplicación de un porcentaje indeterminado del precio del contrato por día de retraso, estableciendo únicamente que dicho porcentaje no podrá superar del 1% del monto del contrato por día de retraso.

R).- Se aclara que si se prevé la aplicación de multas por incumplimiento y retrasos.

GEOSYSTEMS S.R.L.

52. Para ello se describe en los TDRs que ENDE está en disposición de facilitar a las empresas concursantes la documentación del Estudio de Diseño Final y los estudios ambientales. Por cuanto la consulta es como puedo acceder a esta información.

R).- La información solicitada será entregada únicamente a la empresa adjudicada.

COBA HOLDINGS

53. Lo que queríamos saber, es si existe alguna probabilidad de aplazamiento de la fecha de cierre del proceso.

R).- Se evaluará la solicitud.

TRACTEBEL ENGIE

54. A través de la presente comunicación, solicitamos a vuestro despacho se sirva otorgarnos una prórroga de plazo para entrega de las propuestas referentes al Proyecto Hidroeléctrico Rositas.

R).- Se evaluará la solicitud.

GEOAMBIENTE

55. Solicitamos ampliación de plazo de presentación de propuestas hasta el 31 de marzo.

R).- Se evaluará la solicitud.

56. Debido a que el proyecto requiere la presentación de la Boleta de Garantía de cumplimiento de contrato, solicitamos se aplique la retención del 7% de cada pago parcial programado, en sustitución de la garantía de cumplimiento de contrato; tal como se hace en otros proyectos del estado.

R).- No, no es posible

ITTI

57. Solicitamos la prórroga de 30 días para la presentación de propuestas.

R).- Se evaluará la solicitud.

58. Solicitamos considerar la experiencia general y específica del Coordinador del proyecto, por cuanto la combinación de requisitos de experiencia son excluyentes a muchísimos profesionales de altísima calidad profesional.

R).- Se aclara mediante enmienda.

ACLARACIÓN: Se aclara que la respuesta a la pregunta N°7 del Documento de respuestas a consultas escritas, se modifica por la siguiente respuesta.

7. (P) Favor indicar si será necesario contar con una oficina temporal en el área de estudio (Ej. Abapó).

R).- De acuerdo a lo establecido en los TDR Anexo 1. Numeral 5.18.12. Se confirma que el CONSULTOR deberá contar con oficinas en el área de intervención del Proyecto.

“5.18.12. Oficina del consultor

El CONSULTOR deberá contar con una oficina y personal en la ciudad de Santa Cruz, debiendo instalar oficinas en el área de intervención del Proyecto. “